



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1912/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de mayo de 2025

VISTO: El Expediente n.º 2179/2025, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 24/2025 - ADQUISICIÓN DE UN MIL (1000) TONELADAS DE RIPIO ARCILLOSO Y TRES MIL (3000) TONELADAS DE PIEDRA PARTIDA (0/30 MATERIAL BASE)"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE y del Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián Esteban ABREGO, quienes solicitan la autorización para un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de UN MIL (1000) TONELADAS de RIPIO ARCILLOSO, y TRES MIL (3000) TONELADAS de PIEDRA PARTIDA (0/30 MATERIAL BASE) destinadas al mantenimiento general de calles, Barrio San José Obrero, calle Tomás Edison entre calles Juan Lavalle y Buenos Aires, Calle n.º 5860 entre calles General Justo José de Urquiza y Bernardino Rivadavia, calle Bernardino Rivadavia entre calles n.º 5860 y Ramón Carrillo, entre otras, dichas obras se ejecutarán a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que, se adjuntan Solicitudes de Pedido n.º 3492 de fecha 23 de abril del año 2025 y n.º 3590 de fecha 25 de abril del año 2025, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 134.500.000,00).

Que, constan Solicitudes de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3919 de fecha 24 de abril del año 2025 y n.º 4013 de fecha 25 de marzo del año 2025, por la suma de detallada anteriormente.

Que, se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscripto por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE y el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián Esteban ABREGO.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de UN MIL (1000) TONELADAS de RIPIO ARCILLOSO, y TRES MIL (3000) TONELADAS de PIEDRA PARTIDA (0/30 MATERIAL BASE), deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conformara una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 24/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 3 de junio del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de UN MIL (1000) TONELADAS de RIPIO ARCILLOSO, y TRES MIL (3000) TONELADAS de PIEDRA PARTIDA (0/30 MATERIAL BASE) destinadas al mantenimiento general de calles, Barrio San José Obrero, calle Tomás Edison entre calles Juan Lavalle y Buenos Aires, Calle n.º 5860 entre calles General Justo José de Urquiza y Bernardino Rivadavia, calle Bernardino Rivadavia entre calles n.º 5860 y Ramón Carrillo, entre otras, dichas obras se ejecutarán a través de la



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1912/2025

Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 3 de junio del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 134.500.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualaguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 6 de junio del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 24/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Ingeniero Adrián Esteban ABREGO, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 47 - C.E. Subsecretaría de Obras Públicas - Dependencia: MANCAL - Mantenimiento de Calles - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.78.51 2.8.4.0 - Piedra, Arcilla y Arena.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal